

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2024

EXPEDIENTE: CUDAP: EX-HCD:0002068/2024

PROCEDIMIENTO: Licitación Privada N° 04/2024

OBJETO: "Adquisición de artículos de librería".

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar la oferta presentada en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Privada, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c); y 6 b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 3/6 el formulario Solicitud de Contratación remitido por el Departamento Suministros, dependiente de la Dirección de Administración, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que se trata.

c) Afectación Preventiva

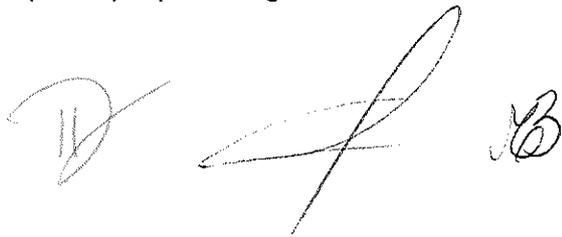
A fojas 14 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante la Solicitud de Gastos N° 64/2024, la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$37.630.081,31), al ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 51/87 la D CA-DIR N° 078/2024 de fecha 1 de agosto de 2024 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 88 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN y a fojas 89 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y a fojas 90 la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.



f) Acta de apertura

Obra a fojas 99 el Acta de Apertura, de fecha 8 de agosto de 2024, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a ERRE DE S.R.L. obrante a fojas 101/172, STYLO de GUSTAVO MANUEL OZEMO obrante a fojas 173/179, VISAPEL S.A. obrante a fojas 180/200 y M.B.G. COMERCIAL S.R.L. obrante a fojas 201/211.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 8º, obra a fojas 213/225 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

1/ ERRE DE S.R.L. (30-59126775-9) Póliza n°929.626 Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros por \$ 1.239.100,37 – Certificada.

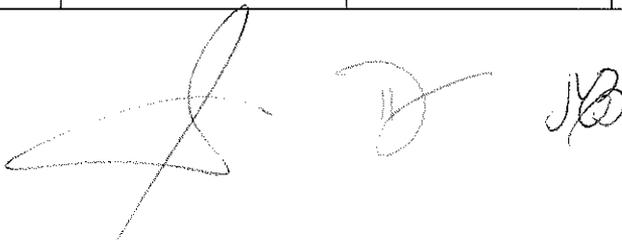
2/ OZEMO GUSTAVO MANUEL (20-16765956-0) PAGARÉ por \$ 600.000,00

3/ VISAPEL S.A. (30-61842898-9) Póliza n° 834516.3 La Holando Sudamericana Compañía de Seguros S.A. por \$ 4.000.000,00 – Certificada.

4/ MBG COMERCIAL S.R.L. (30-70748071-4) Póliza n°70.719 Pacífico Compañía de Seguros S.A. por \$ 1.550.000,00 – Certificada.

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

Requisitos del Pliego	ERRE DE S.R.L.	OZEMO GUSTAVO MANUEL	VISAPEL S.A.	MBG COMERCIAL S.R.L.
Correo Electrónico / Teléfono	<u>errede@errede.com.ar</u> 4750-4806 fs.101	<u>stylo1b@yahoo.com.ar</u> 1136364952	<u>visapel@yahoo.com.ar</u> 4303-2998	<u>Mbg_comercial@mbgsrl.com.ar</u> 4331-9595/7727/7527
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$24.782.007,42 fs.101/105	\$10.411.191.- Fs. 173/177	\$44.371.300.- Fs. 180/184 Cotiza oferta alternativa \$7.061.700.- fs. 188	\$30.967.550,42 fs. 201/205
Garantía de mantenimiento de oferta	Póliza válida	Pagaré válido	Póliza válida	Póliza válida
Plazo de entrega	s/p	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p	s/p
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 171	Fs. 178	Fs. 189	Fs. 210
Constancia Inscripción Registro de Proveedores de la HCDN (Documentación Societaria)	Estado Activo Fs. 246	Estado Activo Fs.247	Estado Activo Fs.248	Estado Activo Fs.249



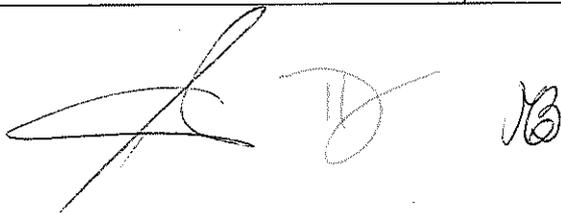
Requisitos del Pliego	ERRE DE S.R.L.	OZEMO GUSTAVO MANUEL	VISAPEL S.A.	MBG COMERCIAL S.R.L.
Firmante de la oferta	Luciana Dinizo (Apoderada)	Gustavo Manuel Ozemo (Titular)	Eliseo Sara (Presidente)	Mabel Paoli (Socia Gerente)
Objeto social/AFIP	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado
Consulta de deuda en AFIP	No Posee Fs.250	No Posee Fs. 251	No posee Fs.252	No posee Fs.253
Muestras	Fs. 106/107	Fs. 179	Fs. 199/200	Fs. 206/207

i) Evaluación de las ofertas

Análisis y admisibilidad de las ofertas

Surge del informe técnico de fojas 229/245, efectuado por el Departamento de Suministros, dependiente de la Dirección de Administración, sobre la documentación técnica presentadas por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

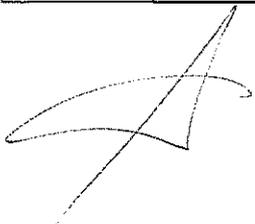
Oferente	Fundamento
ERRE DE S.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> - Cotiza todos los renglones, del N° 1 al 46. - No cumple técnicamente su oferta para los renglones N° 28, 36, 37 y 38 por no ajustarse su presentación a lo solicitado. - Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado y se ajusta a valores actuales de mercado en los renglones N°: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.
OZEMO, GUSTAVO MANUEL	<ul style="list-style-type: none"> - Cotiza los renglones N° 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 14, 17, 18, 20, 24, 27, 28, 29, 30, 33, 42, 43 y 45. - Se desestima su oferta para el renglón N° 10 por no ajustarse su presentación a lo solicitado.



	<ul style="list-style-type: none"> - Se desestima su oferta para el renglón N° 28, por no presenta muestra. - Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado y se ajusta a valores actuales de mercado en los renglones N°: 1, 3, 4, 5, 8, 9, 12, 14, 17, 18, 20, 24, 27, 29, 30, 33, 42, 43 y 45. - No cotiza los renglones N° 2, 6, 7, 11, 13, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44 y 46.
<p>VISAPEL S.A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cotiza todos los renglones, del N° 1 al 46. - Presenta ofertas alternativas para los renglones N° 1, 6, 7, 12 y 24 - Resulta excesivo el precio ofertado en los renglones N°: 1 oferta base, 35 y 45. - Se desestiman los renglones N° 6 oferta alternativa, 7 oferta alternativa, 24 oferta alternativa y 34, por no ajustarse su presentación a lo solicitado. - Se desestima su oferta base para el renglón N° 12, por no presenta muestra. - Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado y se ajusta a valores actuales de mercado en los renglones N°: 1 oferta alternativa, 2, 3, 4, 5, 6 oferta base, 7 oferta base, 8, 9, 10, 11, 12 oferta alternativa, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 oferta base, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 46.
<p>MBG COMERCIAL S.R.L.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cotiza todos los renglones, del N° 1 al 46. - Resulta excesivo el precio ofertado en los renglones N°: 11, 12, 18, 27, 28 y 31. - Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado y se ajusta a valores actuales de mercado en los renglones N°: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 19,



REGLON N°	ERRE DE S.R.L.	OZEMO, GUSTAVO MANUEL	VISAPEL S.A.	MBG COMERCIAL S.R.L.
1	OM3	OM1	OFERTA BASE DESESTIMADA OFERTA ALTERNATIVA OM2	OM4
2	OM1	NO COTIZA	OM3	OM2
3	OM3	OM1	OM4	OM2
4	OM3	OM2	OM4	OM1
5	OM3	OM2	OM4	OM1
6	OM1	NO COTIZA	OFERTA BASE OM3 OFERTA ALTERNATIVA DESESTIMADA	OM2
7	OM1	NO COTIZA	OFERTA BASE OM3 OFERTA ALTERNATIVA DESESTIMADA	OM2
8	OM3	OM2	OM4	OM1
9	OM3	OM2	OM4	OM1
10	OM2	DESESTIMADO	OM3	OM1
11	OM1	NO COTIZA	OM2	DESESTIMADO
12	OM2	OM1	OFERTA BASE DESESTIMADA OFERTA ALTERNATIVA OM3	DESESTIMADO
13	OM2	NO COTIZA	OM3	OM1
14	OM3	OM2	OM4	OM1
15	OM2	NO COTIZA	OM3	OM1
16	OM1	NO COTIZA	OM3	OM2
17	OM3	OM2	OM4	OM1
18	OM2	OM1	OM3	DESESTIMADO
19	OM2	NO COTIZA	OM3	OM1
20	OM3	OM2	OM4	OM1
21	OM2	NO COTIZA	OM3	OM1
22	OM2	NO COTIZA	OM3	OM1
23	OM1	NO COTIZA	OM3	OM2
24	OM1	OM2	OFERTA BASE OM3 OFERTA ALTERNATIVA DESESTIMADA	OM4
25	OM2	NO COTIZA	OM3	OM1
26	OM1	NO COTIZA	OM3	OM2
27	OM2	OM1	OM3	DESESTIMADO
28	DESESTIMADO	DESESTIMADO	OM1	DESESTIMADO
29	OM3	OM1	OM4	OM2
30	OM3	OM2	OM4	OM1
31	OM1	NO COTIZA	OM2	DESESTIMADO
32	OM2	NO COTIZA	OM3	OM1
33	OM3	OM2	OM4	OM1




	20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.
--	---

j) Conclusión

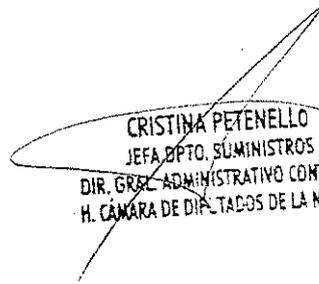
Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas de ERRE DE S.R.L., CUIT N° 30-59126775-9, en los renglones N° 28, 36, 37 y 38; de OZEMO, GUSTAVO MANUEL, CUIT N° 20-16765956-0 en los renglones N° 10 y 28; de VISAPEL S.A., CUIT N° 30-61842898-9 en los renglones N° 1 oferta base, 6 oferta alternativa, 7 oferta alternativa, 12 oferta base, 24 oferta alternativa, 34, 35 y 45; de MBG COMERCIAL S.R.L., CUIT N° 30-70748071-4 en los renglones N° 11, 12, 18, 27, 28 y 31, todo ello, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **PREADJUDICAR** la oferta de ERRE DE S.R.L. en los renglones N° 2, 6, 7, 11, 16, 23, 24, 26 y 31 por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$2.365.586,40), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. **PREADJUDICAR** la oferta de OZEMO, GUSTAVO MANUEL en los renglones N° 1, 3, 12, 18, 27 y 29 por un importe total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA (\$3.260.190,00), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
4. **PREADJUDICAR** la oferta de VISAPEL S.A. en los renglones N° 28, 36, 37, 38 y 39 por un importe total de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIEN (\$2.096.100,00), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
5. **PREADJUDICAR** la oferta de MBG COMERCIAL S.R.L. en los renglones N° 4, 5, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 25, 30, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.704.519,82), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
6. **RESULTANDO** el monto total preadjudicado, la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$17.426.396,22).
7. **ASIGNAR** orden de mérito conforme al siguiente detalle:



34	OM2	NO COTIZA	DESESTIMADO	OM1
35	OM2	NO COTIZA	DESESTIMADO	OM1
36	DESESTIMADO	NO COTIZA	OM1	OM2
37	DESESTIMADO	NO COTIZA	OM1	OM2
38	DESESTIMADO	NO COTIZA	OM1	OM2
39	OM3	NO COTIZA	OM1	OM2
40	OM2	NO COTIZA	OM3	OM1
41	OM2	NO COTIZA	OM3	OM1
42	OM3	OM2	OM4	OM1
43	OM3	OM2	OM4	OM1
44	OM2	NO COTIZA	OM3	OM1
45	OM2	OM3	DESESTIMADO	OM1
46	OM3	NO COTIZA	OM2	OM1

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **CUATRO (4) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.


CRISTINA PETENELLO
JEFA DPTO. SUMINISTROS
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


Lic. DELFINA D'ACUNTO
Directora de Compras
Direcc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación


MIRTA NOEMI BLANCO
Comisión Evaluadora
DSAD 071/24

